

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 873 - 2013/GRP-CR

Piura, 06 FEBRERO 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus Modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, modificada por La Ley N° 29611, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción, suscribiendo para tal efecto convenios en los cuales se especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso;

Que, con fecha 04 de abril de 2012, el Gobierno Regional Piura y el Ministerio del Interior suscriben un Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es brindarse apoyo recíproco a fin de establecer lineamientos generales de cooperación y articulación de políticas, programas y proyectos contribuyendo a la disminución de los índices de inseguridad ciudadana en el ámbito de la Región Piura; comprometiéndose el Gobierno Regional Piura a aportar recursos económicos y financieros destinados a construir, implementar y equipar unidades de la Policía Nacional del Perú – Piura que permitan contribuir a mejorar la Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 303-2012/GOB.REG.PIURA-GRI del 11 de setiembre de 2012 se aprobó el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Patrullaje de la PNP, en las ciudades de Paita – Talara – Sechura y Chulucanas en la Región Piura" – código SNIP 161311, por un valor referencial total de S/. 3'165,575.49;

Que, a través del Acta de Entrega Recepción de Bienes en Donación de fecha 13 de enero de 2013, suscrita por el Presidente Regional y el Jefe de la I DIRTEPOL PNP Piura, se deja constancia de la entrega física de las unidades móviles (camionetas y motos) donados; bienes que fueron adquiridos para el Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Patrullaje de la Policía Nacional del Perú en las Ciudades de Paita, Talara, Sechura y Chulucanas en la Región Piura;

Que, mediante Informe N° 009-2013/GRP-450500-JAGR del 21 de enero de 2013, la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana y Rondas Campesinas emiten informe técnico indicando con relación a la adquisición de 80 motos, 4 camionetas 4x4 y equipos de telecomunicaciones, con cargo al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Patrullaje de la PNP en las ciudades de Paita-Talara-Sechura y Chulucanas en la Región Piura": i) Licitación Pública 009-2012/GRP-ORA-CE-AD-HOC se otorgó la buena pro por 80 motocicletas marca HONDA de 250 cc, al proveedor "MOTOR NORTE S.A.C"; y, ii) Adjudicación de menor cuantía N° 055-2012/GRP-ORA se otorgó la buena pro de 4 camionetas Marca Mitsubishi 4x4 doble cabina, al proveedor "INTERAMERICANA NORTE S.A.C";

Que, con Informe Técnico Legal N° 02-2013/GRP-460000 del 24 de enero de 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la transferencia de los bienes muebles indicados, en calidad de donación a favor de la I DIRTEPOL Piura; y con Informe N° 011-2013/GRP-200010-ACCR del 05 de febrero de 2013, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional otorga conformidad a lo solicitado, recomendando su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 04 - 2013, celebrada el día 06 de febrero del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de regularización, la autorización para la transferencia a título gratuito – Donación, de bienes muebles consignados en el Acta de Entrega Recepción de Bienes de Donación de fecha 13 de enero de 2013, suscita por el Presidente Regional y el Jefe de la I DIRTEPOL de la Policía Nacional del Perú – Piura, en la que se detallan características técnicas legítimas (Marca, Número de Motor, Versión, tipo, Número de serie, color, año de fabricación, condiciones de operatividad, entre otros), a favor de la I Dirección Territorial Policial con sede en la ciudad de Piura - I DIRTEPOL – PIURA, para ser destinados al Servicio de Patrullaje de la Policía Nacional del Perú – PNP en las ciudades de Paíta, Talara, Sechura y Chulucanas, de conformidad al Proyecto de Inversión Pública señalado en considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cumplir con la supervisión, ejecución y control del uso y destino final de los bienes muebles – unidades móviles transferidas en calidad de donación, en cumplimiento al Convenio específico a regularizar entre las partes, debiendo informar anualmente a este Consejo Regional los resultados de dicha gestión.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

***Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL***